



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 397

Bogotá, D. C., viernes, 7 de mayo de 2021

EDICIÓN DE 6 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### OFICIOS

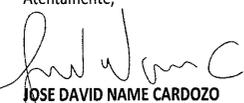
#### OFICIOS RETIRO DE FIRMAS AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 10 DE 2020 SENADO

*por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a garantizar el Derecho Fundamental a la Salud dentro del Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con la Ley 1751 de 2015, y la sostenibilidad del Sistema de Salud.*

#### HONORABLE SENADOR RODRIGO LARA RESTREPO

<p style="text-align: right;">Bogotá D.C., 3 de mayo de 2021</p> <p>Doctor <b>JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA</b> Presidente de la Comisión Séptima Constitucional del Senado de la República Ciudad.</p> <p>Ref: Solicitud retiro de firma del proyecto de Ley de reforma a la salud.</p> <p>Respetado Senador:</p> <p>De la manera más comedida me permito solicitar el retiro de mi firma como coautor del Proyecto de Ley 010 de 202-Senado "por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a garantizar el Derecho Fundamental a la Salud dentro del Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con la Ley 1751 de 2015, y la sostenibilidad del Sistema de Salud", toda vez que esta reforma se presentó como iniciativa de bancada de Cambio radical, partido en el que ya no milito. Así mismo, los cambios introducidos al proyecto de Ley ya no reflejan mis convicciones y por ello seguir acompañándolo iría en contra de mi conciencia y mis convicciones sobre la justicia en nuestro sistema de salud.</p> <p>De la misma manera, me permito solicitar amablemente que se anexe copia de la presente comunicación al expediente del proyecto de Ley en cuestión y que se adjunte y publique en el acta correspondiente.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p><b>RODRIGO LARA RESTREPO</b> Senador de la República.</p> <p>CC/ Dr. Jesús María España Vergara, Secretario Comisión Séptima del Senado.</p>	<p><b>SLE-CS-CV19-201-2021</b> Bogotá D.C., 13 de Mayo de 2021</p> <p>Doctor <b>RODRIGO LARA RESTREPO</b> Senador de la República SENADO DE LA REPUBLICA Ciudad</p> <p><b>Referencia:</b> Solicitud retiro firma PL.010 de 2020 Senado – 425 de 2020 Cámara</p> <p>Respetado Senador:</p> <p>En consideración a su solicitud radicada en la fecha, relacionada con el Retiro de su firma Proyecto de Ley No. 010 de 2020 Senado – 425 de 2020 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD DENTRO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1751 DE 2015 Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SALUD", de manera atenta me permito manifestarle que procederé a realizar el correspondiente trámite, esto es, remisión de su solicitud para lo de su competencia y fines pertinentes, a los Secretarios de la Comisiones Séptimas de Senado y Cámara de Representantes, por tratarse de una iniciativa que tiene mensaje de urgencia, se realizará, igualmente, publicación de su solicitud en la Gaceta del Congreso, en cumplimiento del principio de publicidad. Copia de estas actuaciones reposaran dentro del expediente.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p><b>GREGORIO ELJACH PACHECO</b> Secretario General</p>
--	--

**HONORABLE SENADOR JOSÉ DAVID NAME CARDOZO**

<p>Bogotá, Mayo 3 de 2021</p> <p>Señores  <b>ARTURO CHAR CHALJUB</b>                  Presidente  <b>GREGORIO ELJACH PACHECO</b>                  Secretario General  <b>SENADO DE LA REPUBLICA</b>                  Ciudad</p> <p style="text-align: center;">Asunto: Retiro Firma Proyecto 010 de 2020</p> <p>Cordial Saludo,</p> <p>Como Senador de la República le solicito de manera formal el retiro de mi firma como coautor del proyecto 010 de 2020 "Por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a garantizar el Derecho Fundamental a la Salud dentro del Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con la ley 1751 de 2015, y la sostenibilidad del Sistema de Salud".</p> <p>Lo anterior, considerando la necesidad de dar un debate de fondo acerca de nuestro sistema de salud, ya que esta iniciativa dista mucho de los reclamos y necesidades actuales de la población colombiana y no es un buen punto de partida para iniciar tal discusión.</p> <p>Atentamente,</p>  <p><b>JOSÉ DAVID NAME CARDOZO</b>                  Senador de la República</p>	<p><b>SLE-CS-CV19-200-2021</b>                  Bogotá D.C., 13 de Mayo de 2021</p> <p>Doctor  <b>JOSE DAVID NAME CARDOZO</b>                  Senador de la República                  SENADO DE LA REPUBLICA                  Ciudad</p> <p><b>Referencia:</b> Solicitud retiro firma PL.010 de 2020 Senado – 425 de 2020 Cámara</p> <p>Respetado Senador:</p> <p>En consideración a su solicitud radicada en la fecha, relacionada con el Retiro de su firma Proyecto de Ley No. 010 de 2020 Senado – 425 de 2020 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD DENTRO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1751 DE 2025 Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SALUD", de manera atenta me permito manifestarle que procederé a realizar el correspondiente trámite, esto es, remisión de su solicitud para lo de su competencia y fines pertinentes, a los Secretarios de la Comisiones Séptimas de Senado y Cámara de Representantes, por tratarse de una iniciativa que tiene mensaje de urgencia, se realizará, igualmente, publicación de su solicitud en la Gaceta del Congreso, en cumplimiento del principio de publicidad. Copia de estas actuaciones reposaran dentro del expediente.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p><b>GREGORIO ELJACH PACHECO</b>                  Secretario General</p>
--	--

**HONORABLE SENADOR JOSÉ RITTER LÓPEZ**

<p>Palmira (Valle), 3 de mayo de 2021</p> <p>Doctor  <b>ARTURO CHAR CHALJUB</b>                  Presidente  <b>GREGORIO ELJACH PACHECO</b>                  Secretario General                  Senado de la República</p> <p><b>Asunto.</b> Retiro de firma en proyecto de ley</p> <p>Respetados señores, cordial saludo:</p> <p>De conformidad con el asunto, por medio de la presente me permito manifestar el retiro de mi firma como coautor al proyecto de ley No. 010 de 2020 Senado – 425 de 2020 Cámara "por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a garantizar el derecho fundamental a la salud, dentro del sistema general de seguridad social de conformidad con la ley 1751 de 2015 y la sostenibilidad del sistema de salud", con mensaje de urgencia del Gobierno Nacional.</p> <p>Atentamente,</p>  <p><b>JOSÉ RITTER LÓPEZ</b>                  Senador de la República                  Copia: Secretario Comisión Séptima de Senado</p>	<p><b>SLE-CS-CV19-164-2021</b>                  Bogotá D.C., 03 de Mayo de 2021</p> <p>Doctor  <b>JOSE RITTER LOPEZ</b>                  Senador de la República                  SENADO DE LA REPUBLICA                  Ciudad</p> <p><b>Referencia:</b> Solicitud retiro firma PL.010 de 2020 Senado – 425 de 2020 Cámara</p> <p>Respetado Senador:</p> <p>En consideración a su solicitud radicada en la fecha, relacionada con el Retiro de su firma Proyecto de Ley No. 010 de 2020 Senado – 425 de 2020 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD DENTRO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1751 DE 2025 Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SALUD", de manera atenta me permito manifestarle que procederé a realizar el correspondiente trámite, esto es, remisión de su solicitud para lo de su competencia y fines pertinentes, a los Secretarios de la Comisiones Séptimas de Senado y Cámara de Representantes, por tratarse de una iniciativa que tiene mensaje de urgencia, se realizará, igualmente, publicación de su solicitud en la Gaceta del Congreso, en cumplimiento del principio de publicidad. Copia de estas actuaciones reposaran dentro del expediente.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p><b>GREGORIO ELJACH PACHECO</b>                  Secretario General</p>
---	--

**HONORABLE SENADOR ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA**

<p style="text-align: right;">Bogotá, mayo de 2021.</p> <p>Señores  <b>ARTURO CHAR CHALJUB</b>                  Presidente  <b>GREGORIO ELJACH PACHECO</b>                  Secretario General                  Senado de la República                  Ciudad</p> <p style="text-align: center;"><b>Asunto:</b> RETIRO DE PROYECTO.</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>Por medio de la presente y como coautor de la iniciativa les solicito de manera formal el retiro del Proyecto de Ley No. 010 de 2020 Senado <i>“Por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a garantizar el Derecho Fundamental a la Salud dentro del Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con la ley 1751 de 2015, y la sostenibilidad del Sistema de Salud”</i>.</p> <p>Convencido que es necesario e inaplazable dar un debate de fondo acerca de nuestro sistema de salud, los integrantes del Congreso de la República debemos comprender que esta iniciativa dista mucho de los reclamos y necesidades actuales de la población colombiana y no es un buen punto de partida para iniciar tal discusión. Por consiguiente, invito a los demás coautores a respaldar esta solicitud y a construir de la mano de la comunidad un nuevo proyecto.</p> <p>Atentamente,</p> <div style="text-align: center;">   <b>ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA</b>                  Senador de la República de Colombia             </div>	<p><b>SLE-CS-CV19-163-2021</b>                  Bogotá D.C., 03 de Mayo de 2021</p> <p>Doctor  <b>ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA</b>                  Senador de la República                  SENADO DE LA REPUBLICA                  Ciudad</p> <p><b>Referencia:</b> Solicitud Retiro PL.010 de 2020 Senado – 425 de 2020 Cámara</p> <p>Respetado Senador:</p> <p>En consideración a su solicitud radicada en la fecha, relacionada con el Retiro del Proyecto de Ley No. 010 de 2020 Senado – 425 de 2020 Cámara <i>“POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD DENTRO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1751 DE 2015 Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SALUD”</i>, de manera atenta me permito manifestarle que de conformidad con el artículo 155 de la Ley 5ª de 1992, el cual señala:</p> <p><b>“Artículo 155. RETIRO DE PROYECTOS.</b> <i>Un proyecto de ley podrá ser retirado por su autor, siempre que no se haya presentado ponencia para primer debate y sea de iniciativa congressional. En los demás eventos se requerirá la aceptación de la Comisión o Cámara respectiva”</i>.</p> <p>Se puede colegir del precepto anterior, que para poder retirar una iniciativa, es requisito sine qua non, que no se haya rendido ponencia para primer debate, o en su defecto, se requiere la aceptación de la Comisión. En el caso que nos ocupa se muestra que los presupuestos señalados no se cumplen, por lo que resulta inviable dar trámite a su solicitud.</p> <p>Sumado a lo anterior, la iniciativa referida contó con la coautoría de los siguientes congresistas: H.S. Fabián Castillo Suarez, Carlos Abraham Jiménez, José Luis Pérez, Didier Lobo Chinchilla, Edgar Díaz Contreras, German Varón Cotrino, Rodrigo Lara Restrepo, Arturo Char Chaljub, Richard Alfonso Aguilar Villa, Antonio Luis Zabarain Guevara, Temistocles Ortega Narváez, Ana María Castañeda Gómez, Carlos Fernando Motoa, Efraín José Cepeda Sarabia, Soledad Tamayo,</p>
---	--

Juan Samy Merheg Marún, David Barguil Assis, Nora María García Burgos, Juan Diego Gómez Jiménez, Carlos Eduardo Enríquez Maya, José David Name Cardozo, José Ritter López, Juan Felipe Lemos Uribe, Berner Zambrano Eraso, José Alfredo Gnecco, Armando Benedetti Villaneda, Álvaro Uribe Vélez, María Del Rosario Guerra, Fernando Araujo Rumie, María Fernanda Cabal Molina, Amanda Rocío González, Paola Andrea Holguín Moreno, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Santiago Valencia González, Ruby Helena Chagúí Spath, Alejandro Corrales Escobar, Carlos Felipe Mejía, José Obdulio Gaviria Vélez, John Harold Suarez Vargas, José Aulo Polo Narváez, H.R. Mauricio Parodi, José Amar Sepúlveda, Cesar Lorduy Maldonado, Modesto Aguilera Vides, Ángela Sánchez Leal, Oswaldo Arcos Benavides, José Daniel López Jiménez, Jorge Benedetti, Karen Cure Corcione, Gustavo Puentes Díaz, Erwin Arias Betancur, Eloy Quintero Romero, Gloria Betty Zorro Africano, Néstor Leonardo Rico, Carlos Cuenca Chau, Aquileo Medina Arteaga, Julio César Triana Quintero, Carlos Mario Farelo Daza, José Luis Pinedo Campo, Jaime Rodríguez Contreras, Bayardo Betancourt Pérez, Ciro Fernández Núñez, Jairo Humberto Cristo Correa, Atilano Giraldo Arboleda, Jorge Méndez Hernández, Salím Villamil Quessep, Héctor Vergara Sierra, Óscar Arango Cárdenas, Edward Rodríguez, Jennifer Kristin Arias, Gabriel Jaime Vallejo, Gustavo Londoño García, Yenica Sugein Acosta Infante, Juan Fernando Espinal, Juan Pablo Celis, Cesar Eugenio Martínez, Enrique Cabrales Baquero, Jairo Cristancho Tarache, Edwin Gilberto Ballesteros, Cristian Munir Garcés, Milton Hugo Angulo Viveros, lo cual conlleva a hacer exigible, que la solicitud de retiro, cuente con el mayor numero de firmas de los coautores.

Cordialmente,

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General

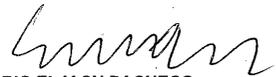
**HONORABLE SENADOR JOSÉ ALFREDO GNECCO**

<p>Bogotá D.C, 05 mayo de 2021</p> <p><b>DOCTOR</b></p> <p><b>Gregorio Eljach Pacheco</b> Secretario General</p> <p>Afectuoso saludo,</p> <p>Por medio de la presente comunicación, me permito solicitar ante la Secretaría General del Senado de la República, el retiro de mi firma al Proyecto de Ley 10 de 2020 Senado – 425 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a garantizar el Derecho Fundamental a la Salud dentro del Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con la ley 1751 de 2015 y la sostenibilidad del Sistema de Salud”. En consecuencia, pido se adopten las medidas pertinentes para que quede como constancia que no acompaño este proyecto de ley.</p> <p>Muy atentamente,</p>  <p><b>JOSÉ ALFREDO GNECCO</b> Senador de la República</p>	<p><b>SLE-CS-CV19-202-2021</b> Bogotá D.C., 13 de Mayo de 2021</p> <p>Doctor <b>JOSE ALFREDO GNECCO</b> Senador de la República SENADO DE LA REPUBLICA Ciudad</p> <p><b>Referencia:</b> Solicitud retiro firma PL.010 de 2020 Senado – 425 de 2020 Cámara</p> <p>Respetado Senador:</p> <p>En consideración a su solicitud radicada en la fecha, relacionada con el Retiro de su firma Proyecto de Ley No. 010 de 2020 Senado – 425 de 2020 Cámara “POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD DENTRO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1751 DE 2015 Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SALUD”, de manera atenta me permito manifestarle que procederé a realizar el correspondiente trámite, esto es, remisión de su solicitud para lo de su competencia y fines pertinentes, a los Secretarios de la Comisiones Séptimas de Senado y Cámara de Representantes, por tratarse de una iniciativa que tiene mensaje de urgencia, se realizará, igualmente, publicación de su solicitud en la Gaceta del Congreso, en cumplimiento del principio de publicidad. Copia de estas actuaciones reposaran dentro del expediente.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p><b>GREGORIO ELJACH PACHECO</b> Secretario General</p>
---	--

**HONORABLE SENADOR JOSÉ AULO POLO NARVÁEZ**

<p>Ipiales, 5 de mayo de 2021</p> <p>Doctor: <b>Gregorio Eljach Pacheco</b> Secretario General del Senado</p> <p>Doctor: <b>Arturo Chard Chaljub</b> Presidente del Senado de la República</p> <p>Cordial Saludo,</p> <p>Me dirijo a ustedes con el fin de manifestarles que retiro mi firma del proyecto de ley N° 010 de la reforma a la salud.</p> <p>De antemano les agradezco.</p>  <p><b>JOSÉ AULO POLO NARVÁEZ</b> SENADOR DE LA REPÚBLICA</p>	<p><b>SLE-CS-CV19-199-2021</b> Bogotá D.C., 13 de Mayo de 2021</p> <p>Doctor <b>JOSE AULO POLO NARVAEZ</b> Senador de la República SENADO DE LA REPUBLICA Ciudad</p> <p><b>Referencia:</b> Solicitud retiro firma PL.010 de 2020 Senado – 425 de 2020 Cámara</p> <p>Respetado Senador:</p> <p>En consideración a su solicitud radicada en la fecha, relacionada con el Retiro de su firma Proyecto de Ley No. 010 de 2020 Senado – 425 de 2020 Cámara “POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD DENTRO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1751 DE 2015 Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SALUD”, de manera atenta me permito manifestarle que procederé a realizar el correspondiente trámite, esto es, remisión de su solicitud para lo de su competencia y fines pertinentes, a los Secretarios de la Comisiones Séptimas de Senado y Cámara de Representantes, por tratarse de una iniciativa que tiene mensaje de urgencia, se realizará, igualmente, publicación de su solicitud en la Gaceta del Congreso, en cumplimiento del principio de publicidad. Copia de estas actuaciones reposaran dentro del expediente.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p><b>GREGORIO ELJACH PACHECO</b> Secretario General</p>
--	---

**HONORABLE SENADOR JUAN SAMY MERHEG MARÚN**

<p>Bogotá D.C., 06 mayo de 2021</p> <p>Presidente <b>ARTURO CHAR CHALJUB</b> Senado de la República</p> <p>Doctor <b>GREGORIO ELJACH PACHECO</b> Secretario General Senado de la República</p> <p><b>Asunto: Retiro de proyecto de ley 010 de 2020 Senado – 425 de 2020 Cámara, "Por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a garantizar el derecho fundamental a la salud dentro del sistema general de seguridad social, de conformidad con la ley 1751 de 2015, y la sostenibilidad del sistema de salud"</b></p> <p>Luego del estudio del estado actual del proyecto de Ley 010-2020 Senado –425 de 2020 Cámara y acorde a su objeto, esperaba una reforma estructural del sistema de salud que permitiera avanzar en la implementación de la Ley Estatutaria hacia la garantía EFICAZ del Derecho fundamental a la salud, con estrategias audaces para el fortalecimiento de la Política de Atención Integral en Salud con énfasis en los siguientes ejes que no fueron desarrollados en actual proyecto:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer la Atención Primaria en Salud para mejorar la Salud Pública "preventiva y no curativa", con fortalecimiento EFICAZ del Prestador Primario (aun hoy Prestador de Baja y mediana complejidad), para resolver el 80% de los problemas de Salud de nuestro País.</li> <li>2. Mejorar definitivamente el flujo de recursos del Asegurador al Prestador de Servicios de salud, desde el ADRES (Administrador de Recursos en Salud) para lograr disponibilidad oportuna de recursos por quien efectivamente y EFICAZMENTE garantiza con la prestación del servicio el Derecho Fundamental a los ciudadanos.</li> <li>3. Gestionar y mejorar EFICAZMENTE las condiciones laborales de Talento Humano en Salud con estabilidad laboral y apoyo económico para su formación y</li> </ol>	<p>especialización, principalmente en especialidades básicas: Medicina Familiar, Pediatría, Gineco-Obstetricia, Cirugía General, Medicina Interna, además de Psiquiatría y Anestesiología, requeridas para garantizar resolutiveidad con calidad en el prestador primario.</p> <p>4. Fortalecer EFICAZMENTE la rectoría del Estado en dirección y autoridad sanitaria, con una alta participación de la sociedad civil y el fortalecimiento de las Direcciones Territoriales de Salud con el fin de mejorar la capacidad técnica y operativa del nivel central y territorial, otorgando más competencias en Inspección, Vigilancia, Control y Sanción (IVCS) al nivel territorial, para asegurar que los actores del sistema que incumplan sean sancionados oportunamente.</p> <p>Veo con gran preocupación que ha sido desdibujado el proyecto, convirtiéndolo en instrumento contrario al objeto presentado, puesto que en lugar de fortalecer la Ley Estatutaria retrocede y pone en riesgo los logros alcanzados como son: La Financiación con recursos de destinación específica del sistema de salud, La Cobertura universal con Único Plan de Beneficios, la autonomía profesional y el fortalecimiento del giro directo desde el ADRES a los Prestadores de Servicios de Salud.</p> <p>Basado en lo anterior, les solicito el retiro de tal iniciativa, esto con el fin de discutir una nueva propuesta con los actores pertinentes del sistema de salud y lograr consenso en un proyecto de ley que EFICAZMENTE cumpla las expectativas del objeto propuesto inicialmente y que sólo deberá ser discutido cuando nuestro ejecutivo logre que las Empresas Promotoras de Salud (EPS) paguen a PRESTADORES PUBLICOS, PRIVADOS Y MIXTOS LOS RECURSOS ADEUDADOS POR SERVICIOS PRESTADOS A LOS COLOMBIANOS ANTES Y DURANTE LA PANDEMIA ACTUAL</p> <p>Atentamente,</p>  <p><b>JUAN SAMY MERHEG MARUN</b> Senador de la República</p>
<p><b>SLE-CS-CV19-173-2021</b> Bogotá D.C., 07 de Mayo de 2021</p> <p>Doctor <b>JUAN SAMY MERHEG MARUN</b> Senador de la República SENADO DE LA REPUBLICA Ciudad</p> <p><b>Referencia:</b> Solicitud Retiro PL.010 de 2020 Senado – 425 de 2020 Cámara</p> <p>Respetado Senador:</p> <p>En consideración a su solicitud radicada el 06 de Mayo de 2021, relacionada con el Retiro del Proyecto de Ley No. 010 de 2020 Senado – 425 de 2020 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD DENTRO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1751 DE 2025 Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SALUD", de manera atenta me permito manifestarle que de conformidad con el artículo 155 de la Ley 5ª de 1992, el cual señala:</p> <p><i>"Artículo 155. RETIRO DE PROYECTOS. Un proyecto de ley podrá ser retirado por su autor, siempre que no se haya presentado ponencia para primer debate y sea de iniciativa congresional. En los demás eventos se requerirá la aceptación de la Comisión o Cámara respectiva".</i></p> <p>Se puede colegir del precepto anterior, que para poder retirar una iniciativa, es requisito sine qua non, que no se haya rendido ponencia para primer debate, o en su defecto, se requiere la aceptación de la Comisión. En el caso que nos ocupa se muestra que los presupuestos señalados no se cumplen, por lo que resulta inviable dar trámite a su solicitud.</p> <p>Sumado a lo anterior, la iniciativa referida contó con la coautoría de los siguientes congresistas: H.S. Fabián Castillo Suarez, Carlos Abraham Jiménez, José Luis Pérez, Didier Lobo Chinchilla, Edgar Díaz Contreras, German Varón Cotrino, Rodrigo Lara Restrepo, Arturo Char Chaljub, Richard Alfonso Aguilar Villa, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Temístocles Ortega Narváez, Ana María Castañeda Gómez, Carlos Fernando Mota, Efraín José Cepeda Sarabia, Soledad Tamayo,</p>	<p>Juan Samy Merheg Marún, David Barguil Assis, Nora María García Burgos, Juan Diego Gómez Jiménez, Carlos Eduardo Enriquez Maya, José David Name Cardozo, José Ritter López, Juan Felipe Lemos Uribe, Berner Zambrano Eraso, José Alfredo Gneco, Armando Benedetti Villaneda, Álvaro Uribe Vélez, María Del Rosario Guerra, Fernando Araujo Rumie, María Fernanda Cabal Molina, Amanda Rocío González, Paola Andrea Holguín Moreno, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Santiago Valencia González, Ruby Helena Chagüi Spath, Alejandro Corrales Escobar, Carlos Felipe Mejía, José Obdulio Gaviria Vélez, John Harold Suarez Vargas, José Aulo Polo Narváez, H.R. Mauricio Parodi, José Amar Sepúlveda, Cesar Lorduy Maldonado, Modesto Aguilera Vides, Ángela Sánchez Leal, Oswaldo Arcos Benavides, José Daniel López Jiménez, Jorge Benedetti, Karen Cure Corcione, Gustavo Puentes Díaz, Erwin Arias Betancur, Eloy Quintero Romero, Gloria Betty Zorro Africano, Néstor Leonardo Rico, Carlos Cuenca Chau, Aquileo Medina Arteaga, Julio César Triana Quintero, Carlos Mario Farelo Daza, José Luis Pinedo Campo, Jaime Rodríguez Contreras, Bayardo Betancourt Pérez, Ciro Fernández Núñez, Jairo Humberto Cristo Correa, Atilano Giraldo Arboleda, Jorge Méndez Hernández, Salím Villamil Quessep, Héctor Vergara Sierra, Oscar Arango Cárdenas, Edward Rodríguez, Jennifer Kristin Arias, Gabriel Jaime Vallejo, Gustavo Londoño García, Yenica Sugein Acosta Infante, Juan Fernando Espinal, Juan Pablo Celis, Cesar Eugenio Martínez, Enrique Cabrales Baquero, Jairo Cristancho Tarache, Edwin Gilberto Ballesteros, Cristian Munir Garcés, Milton Hugo Angulo Viveros, lo cual conlleva a hacer exigible, que la solicitud de retiro, cuente con el mayor número de firmas de los coautores.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p><b>GREGORIO ELJACH PACHECO</b> Secretario General</p>

**CONTENIDO**

Gaceta número 397 - Viernes, 7 de mayo de 2021

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

## OFICIOS

Págs.

Oficios retiro de firmas a Proyecto de ley número 10 de 2020 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a garantizar el Derecho Fundamental a la Salud dentro del Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con la Ley 1751 de 2015, y la sostenibilidad del Sistema de Salud.....	1
Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.....	1
Honorable Senador José David Name Cardozo.....	2
Honorable Senador José Rítter López.....	2
Honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.....	3
Honorable Senador José Alfredo Gnecco.....	4
Honorable Senador José Aulo Polo Narváez.....	4
Honorable Senador Juan Samy Merheg Marún.....	5